

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 4 D'EIVISSA****20287*****Judici de Faltes 78/2012*****DÑA. JOSEFA JUAN MARI SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE IBIZA/EIVISSA****DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio de Faltas 78/2012 que se sigue por FALTA DE ESTAFA, en el que interviene en calidad de denunciante

BADREDDINE JALLA, y como denunciado ADRIÁN JUÁREZ VICENTE, se ha dictado la presente sentencia nº 229/2012 de fecha 28/06/2012, que en su parte dispositiva dice:

“Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta contra el patrimonio de la que venía/n imputados/s a DON ADRIÁN JUÁREZVICENTE, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de CINCO DÍAS a contar desde su notificación.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ADRIÁN JUÁREZ VICENTE, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares,expido la presente en IBIZA a 10 de Octubre de 2012.

LA SECRETARIA JUDICIAL